



## CONSTANCIA DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

Es el documento que certifica los movimientos migratorios de ingreso y salida del país de una persona, nacional o extranjera, registrados en los puestos de control migratorio habilitados por la Dirección General de Migraciones.

Requisitos / Observaciones		¿Qué debe presentar?		
		Original	Fotocopia Simple	Fotocopia Autenticada
<b>Requisitos Generales</b>				
1.	Nota de solicitud de Constancia de Movimiento Migratorio dirigida a la máxima autoridad de la Institución, firmada por el interesado. <b>(Ver modelo)</b>	Sí	–	–
2.	Documento de viaje con el cual haya registrado ingreso y salida del país <b>(Documento de Identidad y/o Pasaporte)</b> * En caso de poseer pasaporte, deberá presentar una copia autenticada de cada una de las páginas que contengan los datos del titular y todos los sellos de ingreso y salida del país. * Si registró su ingreso y salida del país con más de un documento de viaje, deberá presentar fotocopias autenticadas por Escribanía Pública de todos los documentos utilizados para dicho fin.	Sí	–	1 (una)
<b>Requisitos adicionales para realizar la solicitud por medio de un FAMILIAR</b>				
1.	Documento de Identidad vigente del recurrente.	Sí	–	1 (una)
2.	Documento que demuestre parentesco entre el solicitante y el recurrente <b>(Certificado de Nacimiento y/o Libreta de Familia)</b>	Sí	–	–
<b>Requisitos adicionales para realizar la solicitud por medio de un REPRESENTANTE LEGAL</b>				
1.	Poder Notarial, con el cual el solicitante autoriza al recurrente a realizar gestiones en su nombre y representación. * El poder deberá realizarse ante una Escribanía Pública en Paraguay, con Hoja de Certificación de Firmas.	–	–	1 (una)
2.	Documento de Identidad vigente del recurrente.	Sí	–	1 (una)
<b>Requisitos adicionales en el caso de ENTIDADES PRIVADAS que soliciten información de sus empleados</b>				
<b>Si la empresa es UNIPERSONAL:</b>				
1.	Documento de Identidad del titular de la empresa.	–	–	1 (una)
2.	Planilla de aporte de IPS de los 3 últimos meses.	Sí	–	–
<b>Si la empresa es S.R.L. o S.A.:</b>				
1.	Acta de Constitución de Sociedad de la Empresa.	–	–	1 (una)
2.	Acta de Designación del Firmante.	–	–	1 (una)
3.	Planilla de aporte de IPS de los 3 últimos meses.	Sí	–	–

¿Cómo se realiza el trámite?	Arancel
El trámite es personal y presencial. El solicitante puede gestionar el documento a través de terceros, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos arriba expuestos.	Constancia de Movimiento Migratorio:  <b>Gs. 170.020</b>
<b>Observaciones</b>	
La concesión de la Constancia de Movimiento Migratorio dependerá de que los requisitos presentados sean aprobados en todas las etapas de verificación.  El titular o representante legal podrá consultar sobre el estado del trámite a partir de 2 días hábiles posteriores al ingreso de la solicitud.	

### IMPORTANTE

- 1) Los solicitantes **menores de 18 años de edad deberán estar acompañados por uno de los padres o tutores** para la firma de la Solicitud de Constancia de Movimiento Migratorio.
- 2) La Dirección General de Migraciones **podrá requerir cualquier otro documento adicional que considere necesario**, dependiendo de cada caso en particular.
- 3) Este trámite se realiza únicamente en la **Secretaría General de la sede central de Migraciones, en la ciudad de Asunción** (Dirección: Caballero N° 201 esquina Eligio Ayala)